

## **ESQUEMA DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO A PROYECTOS SOLARES:**

La Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía, SEMABICCE, a través de la dirección de Energía Renovable ofrece apoyo técnico para instalar sistemas fotovoltaicos y/o implementar ecotecnologías para autoabastecimiento. Con este esquema se pretende tener impactos económicos, ambientales y sociales en beneficio del estado de Campeche. Por ejemplo, con los sistemas fotovoltaicos se puede generar energía eléctrica por más de 20 años.

### **Objetivo:**

Apoyar a los usuarios que deseen una implementación de tecnología sustentable que implique un cambio o instalación de un sistema de energía solar.

- Asesoría para la elección de la tecnología.
- Estimación de un dimensionamiento aproximado para la instalación.
- Acercamiento a fuentes de financiamiento para adquirir el equipo o sistema.

### **Beneficiarios:**

El presente esquema está dirigido a toda la población en general en tarifa de la CFE doméstica, y a todas las personas físicas con actividad empresarial o morales, cuya actividad económica corresponda a los sectores de servicios, comercio o industria.

### **Apoyos brindados que cumplan con los requisitos:**

1. Recibir asesoría técnica y financiera. En esta etapa **SEMABICCE** se encarga de validar en el recibo de CFE que cumpla con los requisitos establecidos por las financieras para otorgar crédito.
2. Identificar si la vivienda o comercio requiere financiamiento.
3. Solicitar el apoyo a la inversión.
4. Vinculación con las financieras para la adquisición del financiamiento.

### **Metodología de proceso de asesoría técnica:**

Antes de proceder a la asesoría el usuario deberá llenar un formato de solicitud de asesoría técnica por parte de SEMABICCE.

Esta se divide en 2:

1. Cuando el usuario tenga capital propio

Se identificará el tipo de tarifa con base en el recibo eléctrico y, dependiendo del consumo mensual, se realizará el dimensionamiento de un sistema fotovoltaico (en caso de aplicar). Posteriormente se sugiere un proveedor externo que cumpla con certificaciones y estándares de calidad bajo el marco legal. Finalmente, se vinculará con el proveedor para la instalación del sistema.

El usuario llenará una carta de aceptación en la cual atestigüe que, a través de SEMABICCE, se dio seguimiento al proyecto.

## 2. Cuando el usuario requiera un financiamiento

Se identificará el tipo de tarifa con base en el recibo eléctrico y, dependiendo del consumo mensual, también se realizará el dimensionamiento de un sistema fotovoltaico (en caso de aplicar), para vincular el financiamiento que se apegue al tipo de crédito y sector. En este caso primeramente el usuario debe cumplir con requisitos específicos del ente financiero y posterior a la aprobación de éstos viene la propuesta técnica y económica. Una vez aprobada continúa instalación y operación. Durante el proceso el usuario llenará una carta de aceptación en la cual atestigüe que, a través de SEMABICCE se dio seguimiento al proyecto.

### Diagrama de flujo del proceso

